PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
21 MAYO 2018
SECRETARÍA PARTICULAR
LEÓN, GTO.

León, Gto., 09 de mayo de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0425/18
Auditoría No. CM/AUDE24/2018
Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Lic. Luis Enrique Ramírez Saldaña
Secretario de Seguridad Pública
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoria AUDE24/2018, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo.

Es importante señalar a usted que de las **20 observaciones**, que se encontraban en estatus de **"atendidas"**, solo **16** han sido **"solventada" y 4 "sin solventar"**, es de vital importancia atenderlo a la brevedad, debido a que no se presentó evidencia de acciones de mejora. Así mismo es necesario generar un **plan de acción de mejora** para el cumplimiento de las observaciones detectadas de la dependencia a su digno cargo, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas. Dicho plan de mejora deberá de firmarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** por lo que se le invita a llenar el formato anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Secretaría de Seguridad Pública
RECIBIDO
21 MAYO 2018
13 hrs
Firma: 10:3

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

c.c.p. - **Lic. Luis Ernesto Ayala Torres**, Presidente Municipal.
- **Lic. José Carlos Ramos Ramos**, Director General de Policía Municipal.
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLML/CNVC/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León

Auditoría de Seguimiento

Informe Final

Secretaría de Seguridad Pública:
Dirección General de Policía Municipal
Auditoría CM/AUDE24/2018

Periodo: Del 28 de febrero al 30 de abril de 2018

/6
6

Contenido

		Página
1	Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2	Marco Normativo	4
3	Estatus final de observaciones y recomendaciones	5
4	Dictamen	11

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Dirección General de Policía Municipal radicada bajo número de control CM/AUDE24/2018, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 - 2017 con número de control CM/AUDE24/2016, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
3. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
4. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 30 de abril de 2018.

16

2.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema de Seguridad Pública
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2015-2018.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de León, Guanajuato.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- Plan Anual de Trabajo.
- Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Consejo Municipal de Consulta y Participación ciudadana en Materia de Seguridad Pública Municipal.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Policía Municipal de León, Gto.
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de Guanajuato.
- Plan de Revisión Social de Secretaría de Seguridad Pública y
- Servicio Profesional de Carrera Policial.

/ 4

3. Estatús final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Ambiente de Control

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
1.- El ente público no cuenta con un Manual de políticas y procedimientos actualizados.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el Manual de políticas y procedimientos actualizados.	Solventada
2.- El ente auditado, no cuenta con un Manual de Inducción actualizado para el personal administrativo.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el Manual de Inducción.	Solventada
3.- El ente auditado no cuenta con una carta de Responsabilidades Públicas, de cada servidor, donde le dé a conocer sus funciones y actividades encomendadas que está obligado a desarrollar. De diez expedientes que se solicitaron, solamente dos contaban con el nombramiento, con el cual	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el documento de la carta de obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.	Solventada

se entiende que se dieron a conocer las funciones públicas y las actividades encomendadas.			
4.- El ente auditado no cuenta con una persona responsable del control interno. Existe una alta rotación de personal dentro de la dirección, por lo que no se mantienen los individuos responsables de vigilar su cumplimiento.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía oficio donde designa al Lic. Luis Gerardo Vázquez González como enlace de Contraloría y como responsable del control interno.	Solventada

3.2 Ambiente de Riesgos

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
5.- El ente no cuenta con un sistema de seguimiento de medios de información.	Sin solventar	No envía información	Sin solventar

Programa Presupuestario

Proceso/Proyecto: Estadística Tendencia Delictiva

Objetivo del proceso: Profesionalizar y capacitar dentro de sus competencias a los cuerpos policiacos, para que en coordinación con las entidades Estatales y Federales, respondan oportunamente. Indicador: Tasa de variación del número de delitos de alto impacto, incrementados en la ciudad de León, Gto.

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
6.- En el programa presupuestario no se visualiza un mayor alcance de análisis en base a riesgos es decir, no se visualiza la planeación del mismo.	Sin Solventar. El programa presupuestario no se encuentra documentado, ni autorizado, es necesario formalizar las actividades en el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y que se presente su autorización por el Sistema de Gestión de Calidad.	No envía información	Sin solventar
7.- El programa presupuestario requiere de la documentación adecuada, con un alcance de su documentación amplia, identificación de los riesgos principales, identificación y documentación de los controles existentes, alineación adecuada de los indicadores para el cumplimiento del mismo.	Sin Solventar. El programa presupuestario no se encuentra documentado, ni autorizado, es necesario formalizar las actividades en el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y que se presente su autorización por el Sistema de Gestión de Calidad.	No envía información	Sin solventar

3.3 Actividades de Control

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
8.- El ente no cuenta con los expedientes completos, las modificaciones realizadas (estructura organizacional, perfiles de puestos etc.) se desconocen.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía fotos de los expedientes del personal tanto administrativo como operativo.	Solventada
9.- Los expedientes de los servidores públicos no se encuentran actualizados ni completos.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía fotos de los expedientes del personal tanto administrativo como operativo.	Solventada
10.- El ente público no cuenta con un expediente que contenga las licencias de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad.	Sin Solventar	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía oficio solicitando a TI las licencias de software de los equipos informáticos.	Solventada
11.- El ente público no cuenta con un expediente de contratos de mantenimiento de software vigentes utilizados en los equipos	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018.	Solventada

informáticos de la dependencia o entidad.		Envía oficio solicitando a TI los expedientes de contrato de mantenimiento de software.	
12.- Se cuenta con un Registro de inventarios de bienes muebles e inmuebles, sin embargo no se encuentra actualizado.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el registro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.	Solventada
13.- El ente no elabora las minutas correspondientes de cada junta y/o reunión de trabajo que realizan, puesto que no realizan reuniones.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía copia de las minutas de las reuniones.	Solventada
14.- Si bien presenta un árbol de problemas, no cuenta con un diagnóstico para la determinación de los mismos.	Sin solventar	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el árbol de problemas.	Solventada
15.- No presenta un diagnóstico para la detección de problemas dentro de sus programas presupuestarios. A pesar que en el ejercicio 2016 no se realizaron programas presupuestarios, el ente auditado presenta como evidencia de atención a la observación, programas presupuestarios para el año 2017, en los cuales se detecta	Sin solventar	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía la detección de problemas de los programas presupuestarios.	Solventada

que los mismos carecen de un diagnóstico, por lo que se estima que al no haber ese diagnóstico, se puede volver a incurrir en la no vinculación de los programas presupuestarios 2017 al Programa de Gobierno 2015-2018.			
16.- Solo en algunas de sus fichas de indicadores se menciona la población potencial y objetivo del programa presupuestario 2017.	Sin solventar	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía las fichas de indicadores.	Solventada

3.4 Información y Comunicación

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
17.- El ente no cuenta con supervisores de cada uno de los procesos operativos de la dependencia o entidad por medio de una bitácora de supervisión, en donde asigne a cada uno de ellos los procesos y el personal a su cargo, estableciendo además una fecha de reporte de seguimiento; aunque en el área operativa si se lleva a cabo, en el área administrativa no.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía la bitácora de supervisión del personal.	Solventada

3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2017	Estatus 2017	Respuesta del ente 2018	Estatus 2018
18.- El ente no cuenta con procesos donde presente los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la dependencia o entidad.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía los procesos clave de la dependencia con el análisis de tiempos y movimientos.	Solventada
19.- El ente no cuenta con un Comité de Vigilancia conformado por mandos medios de la dependencia o entidad.	Sin solventar	No envía información	Sin solventar
20.- El ente no cuenta con un informe oportuno de atención evaluación y seguimiento a las recomendaciones de control interno que le formule la contraloría municipal, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los organismos de evaluación y certificación no gubernamentales.	Atendida	El ente evaluado proporciona evidencia vía correo electrónico enviado el 27 de abril de 2018. Envía el seguimiento realizado a las observaciones emitidas por Contraloría.	Solventada

4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE24/2016, y que en el Informe Final quedaron como **"atendidas"** o "**no solventadas**".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las **20** observaciones que se encontraban en estatus de "**atendidas**", **16** han sido **"solventadas"** y **4 "sin solventar".**

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, primer párrafo y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8, 73 102 septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71

y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato; así como el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

-GRS/GNYC/MMS